



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00207 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A.
GARANTE: ADAIL ALFONSO BOLÍVAR PINTO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JUNIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el expediente, se advierte escrito de 17/06/2022 donde el acreedor garantizado solicita el levantamiento de la orden de aprehensión que reposa sobre el vehículo automotor de placas JGM476 por pago parcial de la obligación.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien por pago parcial de la obligación adelantada por FINANZAUTO S.A. contra ADAIL ALFONSO BOLÍVAR PINTO, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	JGM476	CHASIS	3N1AB7AE7ZL805451
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	MRA8-824417H
MARCA	NISSAN	SERVICIO	Particular
LINEA	SENTRA	COLOR	GRIS
MODELO	2017	SERIE	3N1AB7AE7ZL805451
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	ADAIL ALFONSO BOLIVAR PINTO		

TERCERO. - Oficiése para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de que realice el levantamiento de la orden emitida por auto de 25 de abril de 2022. Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

CUARTO. - - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ